

2017  
Año de las  
energías  
renovables



facultad  
de artes



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC: 0003170/2017

21 ABR 2017

VISTO

Que mediante las presentes actuaciones se ha emitido la Resolución Decanal N° 62/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Directivo ha atendido los asuntos que se tramitan en estos actuados, lo que hace necesario dejar sin efecto la citada Resolución Decanal.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

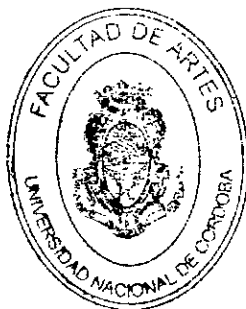
ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 62/2017.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv y a la Oficina de Personal y Sueldos. Notificar a las interesadas. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°: **183**

cbp

DEA MARISA RESTIFFO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba